



## Solicitud de informe previo en materia de incendios

Es el trámite administrativo por el que se solicita el informe en materia de prevención de incendios con anterioridad a la presentación de la comunicación previa de una actividad considerada de riesgo importante en materia de incendios, cuando ésta esté incluida en los anexos 1 ó 2 de la [Ley 3/2010, de 18 de febrero](#).

### Quién lo puede pedir

---

La persona física o jurídica que quiere ejercer una o diversas actividades en un mismo centro o establecimiento, o su representante legal. En este caso se tiene que declarar la representación con la que se actúa.

En caso de actuar la persona representante, si no está inscrita en el REPRESENTA, tendrá que aportar la documentación que le acredite como representante para hacer el trámite. Si quiere inscribirse lo puede hacer en la siguiente dirección: <https://www.l-h.cat/representa> (<https://www.l-h.cat/representa>)

### Plazos

---

#### Cuando se puede hacer

Previamente al inicio de la actividad y de la presentación de la correspondiente comunicación previa.

#### Tiempo de respuesta

El plazo para resolver la petición de informe por parte del órgano de la Generalitat es de dos meses desde que entra la petición hasta que se emite el informe.

#### Efecto silencio administrativo

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá estimada.

### Cómo se puede tramitar

---

#### Presencialmente

Presente la documentación que se menciona a continuación en la oficina indicada.

#### Documentación necesaria

1. Modelo de instancia general (2 copias) indicando en el apartado de exposición de hechos los datos del establecimiento o actividad:
  - Referencia catastral (Más información en: <http://www.sedecatastro.gob.es> (<http://www.sedecatastro.gob.es>))
  - Dirección
  - Teléfono y dirección electrónica
  - Actividad principal que desarrollará
  - Código CCAE (Clasificación catalana de actividades económicas:

<http://www.idescat.cat/metodes/classificacions/> (<http://www.idescat.cat/metodes/classificacions/>)

- Otras actividades / actividades secundarias (Descripción).
2. DNI, NIE o tarjeta de identificación fiscal de la persona titular (fotocopia).
  3. En las solicitudes a nombre de una persona jurídica: escritura de constitución de la sociedad, poderes y DNI del representante (fotocopia).  
Si la persona que se presenta en estas dependencias no es la representante de la sociedad, tendrá que aportar una autorización de esta persona para gestionar los trámites.
  4. Declaración acreditativa de representación y declaración responsable con respecto a la persona representante de la sociedad (original).
  5. Declaración responsable de técnico competente si el proyecto no está visado (original).
  6. Formulario SP01 de portada de la documentación técnica. En formato papel firmado (original) y en soporte informático (Documento firmado escaneado en formato PDF. Vea el apartado "Más información" para conocer las características de los archivos digitales).
  7. Formulario SP02 de declaración de coincidencia entre el soporte electrónico y el soporte papel. En formato papel firmado por el técnico competente redactor del proyecto y por el representante del establecimiento, actividad, infraestructura o edificio (original) y en soporte informático (Documento firmado escaneado y en formato PDF. Vea el apartado "Más información" para conocer las características de los archivos digitales).
  8. Proyecto técnico descriptivo y justificativo del cumplimiento de la reglamentación técnica aplicable en materia de incendios. En formato papel (original) y soporte informático (Vea el apartado "Más información" para conocer las características de los archivos digitales).

En el momento de entregar la documentación se emitirá la tasa de pago de acuerdo con la ordenanza fiscal. Esta tasa se tendrá que abonar dentro del periodo voluntario en cualquiera de las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de L'Hospitalet (indicadas en el dorso de la autoliquidación).

### Impresos asociados

- [Declaración acreditativa de representación y declaración responsable \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4xqazC8B0aofVhsKqazA6Tq1IscjutncaNFIMDcqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4xqazC8B0aofVhsKqazA6Tq1IscjutncaNFIMDcqazB)
- [Declaración responsable de técnico competente \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7vtEBxmxPocqazCZlpjMnfDnL8UqEW763uG8qazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7vtEBxmxPocqazCZlpjMnfDnL8UqEW763uG8qazB)
- [SP01 - Portada documentación técnica \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4Q1DaLFSFXSt1pEEIkBgovAcyaJuVj3sqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4Q1DaLFSFXSt1pEEIkBgovAcyaJuVj3sqazB)
- [SP02 - Declaración responsable coincidencia entre soporte electrónico y soporte papel \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7IVOmrymBeRNdHaUKdgDcvfmYy2WZS4aEqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS7IVOmrymBeRNdHaUKdgDcvfmYy2WZS4aEqazB)
- [Instancia general \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5YqylsuRGWCF4UBzI44puaBlwejdNqlmqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5YqylsuRGWCF4UBzI44puaBlwejdNqlmqazB)

## Normativa aplicable

---

### Normativa

- [Ordenanza municipal de intervención conjunta sobre las actividades y los espectáculos públicos de L'Hospitalet de Llobregat \(BOPB 19-12-2013\) \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS51MhyGleBwyd9g7JiQjUoM0t0GJOVpT5lqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS51MhyGleBwyd9g7JiQjUoM0t0GJOVpT5lqazB)
- [Ordenanza fiscal nº. 2.01 Tasa para la prestación del servicio de intervención sobre las actividades y los espectáculos públicos de L'Hospitalet de Llobregat \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5YsQsU8qxo8nUgwn0Yuj5w3GYqTKyDDfsqazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5YsQsU8qxo8nUgwn0Yuj5w3GYqTKyDDfsqazB)
- [Ordenanza fiscal nº. 2.03 Tasa por la recogida de basuras del comercio, la industria y las actividades profesionales \(https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS6TI0TCdq04YTP3EFExqazAFuKR4PaxQCYlk4qazB\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS6TI0TCdq04YTP3EFExqazAFuKR4PaxQCYlk4qazB)

- [Ley 3/2010, del 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios](http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/bombers/prevencio_d_incendis/normativa_aplicable/documents/presentacio_explicativa_de_la_llei_3_2010.pdf)  
([http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030\\_arees\\_dactuacio/bombers/prevencio\\_d\\_incendis/normativa\\_aplicable/documents/presentacio\\_explicativa\\_de\\_la\\_llei\\_3\\_2010.pdf](http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/bombers/prevencio_d_incendis/normativa_aplicable/documents/presentacio_explicativa_de_la_llei_3_2010.pdf)).

## Precio

Tiene que hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente según la ordenanza fiscal vigente.

## Más información

---

### Observaciones

Recuerde que tiene que justificar el cumplimiento de la normativa de aplicación de prevención y seguridad en materia de incendios, de las instrucciones técnicas complementarias publicadas por la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de las normas técnicas de ámbito estatal o europeo (normas UNE, UNE EN ...) y de las guías técnicas que sean de aplicación en prevención y seguridad en materia de incendios.

Con respecto a la documentación en soporte digital (pendrive, CD ...) hace falta que tenga en cuenta que cada documento tiene que ser un archivo independiente, el número de archivos no puede ser superior a 10 y el tamaño máximo de cada uno no puede superar los 10 MB. El nombre de los archivos que contienen la hoja inicial y el certificado de coincidencia tienen que ser, estrictamente, SP01 y SP02, sin añadir más nombres.

En la web de interior puede encontrar más información y descargarse los formularios:  
<http://www20.gencat.cat/portal/site/interior> (<http://www20.gencat.cat/portal/site/interior>)

### Qué pasa después

Posteriormente a la obtención del informe favorable, se tendrá que realizar el acto de comprobación en materia de incendios y proceder a efectuar la comunicación previa correspondiente.

### Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Servicios Información EPHUS**

**Informació:** [667992077](tel:+34667992077) (tel:+34667992077)

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en [www.l-h.cat/citaEPHUS](http://www.l-h.cat/citaEPHUS) (<http://www.l-h.cat/citaEPHUS>)

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de información d'EPHUS](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB)' ([https://seuelectronica.l-h.cat/185518\\_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB))

Horario habitual:

- Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB>)

